

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JAZTLY S.A.S.

N.I.T. : 800191732-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00431821 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 1,106,084,000

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 15 N 72-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : aporras@lafayette.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 15 N 72-95

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 2

* * * * *

EMAIL COMERCIAL : aporras@lafayette.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 9.775 NOTARIA 5 DE BOGOTA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990, BAJO EL NUMERO. 311180 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: JAZTLY LIMITADA.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01782453 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: JAZTLY LIMITADA, POR EL DE: JAZTLY S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782453 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: JAZTLY S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
9360	2-XII-1.991	5A. BTA.	16-XII-1.991 NO.349.165
9674	11-XII-1.991	5A. BTA.	16-XII-1.991 NO.349.165

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2306	2013/10/18	NOTARIA 50	2013/10/21	01775251
2306	2013/10/18	NOTARIA 50	2013/10/21	01775252
2306	2013/10/18	NOTARIA 50	2013/10/21	01775254
03	2013/10/16	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/20	01782453

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2073

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA ADMINISTRACIÓN, E INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 3

* * * * *
URBANOS, RURALES, Y LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS A CUALQUIER TITULO ESPECULATIVO. B. LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS. C. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, O AJENOS EN BONOS, VALORES BURSÁTILES, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, SU ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, REVENTA, ACUMULACIÓN DE UTILIDADES Y EN GENERAL EL EJERCICIO DE OPERACIONES ONEROSAS DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. D. EL GIRO, OTORGAMIENTO, ACEPTACIÓN, GARANTÍA O NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO SU COMPRA, PARA REVENTA, PERMUTA O CUALQUIER CLASE DE ACTO O NEGOCIO JURÍDICO. E. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODOS AQUELLOS ACTOS MERCANTILES O NO NECESARIOS PARA EJERCER O GARANTIZAR DERECHOS U OBLIGACIONES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 4

* * * * *

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUBGERENTE. TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782453 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

AZOUT ABADI ROY ALAN

C.C. 000000079518674

SUBGERENTE

CORREALES RIVAS GUSTAVO

C.C. 000000079150338

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS ESPECIALES O GENERALES PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE DEL CASO); 2.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMÁS DE UN BALANCE ANUAL; 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 5.- REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; 6.- SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES DEL NUMERAL ANTERIOR; 7.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 8.-DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9.-CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10.-VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 5

* * * * *

LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR; 11.- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LES DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1QzzHuGRaQ8

11 DE ENERO DE 2017

HORA: 11:38:59

R051739670

PAGINA: 6

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 15,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Reseña de la firma)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....150.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 25/01/2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/12/2017 12:32:58 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RBM123395241
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAZTLY SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005043224

LQZZHUURACQ8 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/11/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente pagina web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 002-002-000020732

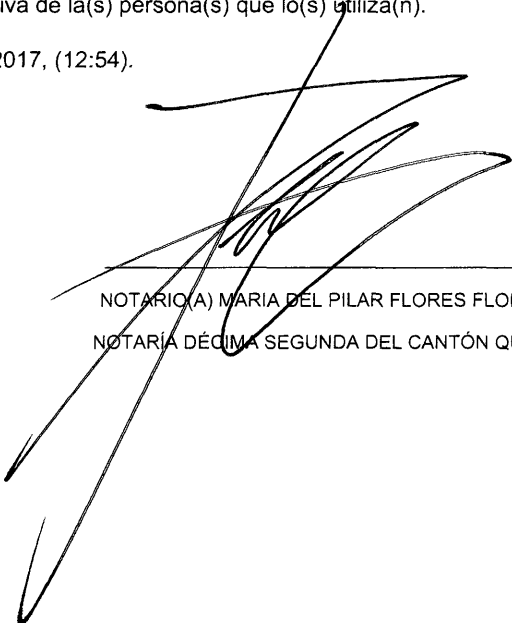


20171701012C00218

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701012C00218**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/CIUDADANO/CONSULTAPOSTILLA/CONSULTA.ASPX?COD=A2RBM123395241&FECHA1/12/2017](https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/consultaapostilla/consulta.aspx?cod=A2RBM123395241&FECHA1/12/2017) el día de hoy 26 DE ENERO DEL 2017, a las 12:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2017, (12:54).



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO